Queridos amigos:

Más abajo os reproduzco la carta al Defensor del Pueblo que envié el lunes pasado. Hay varias maneras para formular la queja, vía formulario en una página de Internet, por fax o por correo postal ordinario. Podéis verlas todas en la dirección web

http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=atencionciudadano1.asp

Estimado señor:

El Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo (B.O.E. de 24 de mayo) modifica, deroga y suspende de manera sustancial distintas leyes de rango superior. El legislador arguye para ello en su preámbulo que el artículo 86 de la Constitución Española faculta al Gobierno para dictar disposiciones provisionales en caso de extraordinaria y urgente necesidad. Sin embargo, muchas de aquellas alteraciones conculcan principios fundamentales del derecho, como son el de seguridad jurídica, jerarquía normativa, irretroactividad, negociación colectiva y otros, recogidos, por ejemplo, en los artículos 9 y 37 de la mencionada constitución.

Como funcionario público (Profesor Titular de la Universidad de Málaga) me veo gravemente dañado en mis derechos constitucionales a causa de semejante arbitrariedad. De ahí que recurra a usted y le solicite su amparo. Confío en que su justo criterio le impelerá a emprender las acciones de defensa que estime convenientes, no solo para mí, sino para el resto de colectivos afectados.

Agradeciéndole de antemano su interés y quedando a la espera de sus noticias, se despide con un afectuoso saludo en Málaga, a 31 de mayo del 2010,

Fdo.:
D.N.I.:
Dirección:
Tlfno.:
e-mail:

Un saludo